



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Ventanilla Única Ecuador “VenUnida”
LOCALIZACIÓN: Quito, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cuenca, Guayaquil, Huaquillas
PERIODO DE COTRATO: del 22 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024
TEMA DE CONTRATO: Promotor de campo
PARTIDA A LA QUE APLICA: Gastos técnicos/Promotores Regionales
CÓDIGO: 22A324

1. ANTECEDENTES

Fundación ESQUEL es una organización privada y sin fines de lucro constituida hace 31 años que contribuye al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida de los más vulnerables y a la construcción de una sociedad democrática, responsable y solidaria. Nuestro propósito es ser un medio útil para la gente, para que descubra y desarrolle sus capacidades, mejore sus condiciones de vida, las de sus familias y comunidades. Impulsamos, alentamos y creamos nuevas formas de participación que favorezcan el buen gobierno, el diálogo y la búsqueda de acuerdos. Somos una organización que no tiene vínculos con ningún grupo político, religioso o empresarial.

En la actual coyuntura de la crisis migratoria internacional generada por múltiples factores de orden político, socioeconómico y ambiental, entre otros, el Ecuador ha pasado de ser un país emisor de migrantes, a ser un país con una quintuple condición migratoria, pues es al mismo tiempo emisor, receptor, de tránsito, de retorno y de migración interna. Esta condición ha producido muchos problemas en el ámbito nacional que obligaron a dar una pronta respuesta desde la política pública que, por primera vez en la constitución del 2008, permitieron la adopción de varios principios a favor del derecho a la libre movilidad y la ciudadanía universal. Varios de sus artículos garantizan la igualdad de derechos para ecuatorianos y extranjeros, la no criminalización de las personas migrantes, la libertad de tránsito y movilidad, así como mecanismos para regularizar su estatus migratorio. Esto sin duda ha generado mejores condiciones de vida para la población migrante que ha decidido quedarse en nuestro país.

A fines de la década del 2010 se manifiesta un incremento en los flujos migratorios hacia Ecuador, sobre todo de ciudadanos venezolanos que transitan hacia Perú o Chile como destinos preferentes, pero muchos de ellos, al encontrar condiciones favorables, empleo digno y acceso a servicios públicos, han decidido quedarse en el país. A partir de 2012 la diáspora de personas venezolanas se incrementa y llega a su pico máximo en 2019 en que, según datos de cancillería, se registran hasta 7.000 ingresos en un solo día. Según datos del 2023 publicados en la plataforma R4V, aproximadamente medio millón de venezolanos viven en Ecuador, de los cuales el 73% se encuentra en situación de irregularidad. A ello se suma la llegada de ciudadanos de otras nacionalidades como colombianos, haitianos, cubanos, senegaleses y otros, que han decidido quedarse en Ecuador o han utilizado el territorio como parte de la ruta hacia los Estados Unidos.

Por otro lado, es importante manifestar que esta inusual situación ha causado diversas corrientes de reacción por parte de la población ecuatoriana, que ha tenido que adaptarse a



las nuevas condiciones de convivencia poblacional que implica esta coyuntura. La gran mayoría ha reaccionado de manera positiva a la llegada de los flujos de ciudadanos venezolanos, tomándolo como una oportunidad de compartir e intercambiar nuevas vivencias, costumbres y tradiciones; la música y la comida entre ellas. Sin embargo, existen ciertas manifestaciones de rechazo y xenofobia en ciertos grupos y poblaciones que se han convertido en expulsores de migrantes desde sus entornos, sobre todo debido a falta de conocimiento y mala información.

En este contexto, Fundación ESQUEL ha suscrito convenio con USAID con para la implementación del proyecto Ventanilla Única Ecuador (VenUnida) con el objetivo general de mejorar la activación socioeconómica y la integración de la población migrante venezolana y colombiana en el Ecuador y la población de acogida, a través del acceso a información y servicios y la concientización sobre la importancia de la convivencia pacífica.

A estos efectos, se propone específicamente desarrollar en primer lugar un modelo de ventanilla única virtual y física para facilitar el acceso a la información y a los servicios. La visión de este modelo es trazar una ruta hacia la activación e integración socioeconómica, lo que requiere el desarrollo de un chatbot y un servicio de call center para el acceso a la información e identificación de demandas de servicios.

En segundo lugar, la ventanilla brindará acceso a servicios directos e indirectos que promuevan la activación socioeconómica y la integración de los migrantes venezolanos y colombianos en Ecuador y la población de acogida. Estos diversos servicios incluyen información y enrutamiento de información, salud mental, desarrollo de capacidades, obtención de recursos financieros y asesoramiento legal.

En tercer lugar, se sensibilizará a la ciudadanía sobre la situación de movilidad humana de la población venezolana y colombiana a través de una estrategia de Educomunicación que socialice e informe las acciones del proyecto para contribuir a la integración y el bienestar de los migrantes en la comunidad de acogida.

El modelo de ventanilla única será posible mediante la coordinación interinstitucional de los sectores público, privado, social, académico y de cooperación internacional, así como la comunicación y socialización de sus propósitos.

Para el cumplimiento de lo propuesto, Fundación Esquel requiere contratar los servicios de un Promotor de Campo que realice la gestión técnica para la administración, operación y ejecución de los componentes del proyecto en Quito-Pichincha y la obtención de los logros propuestos en el plan que se ejecuta.

2. OBJETO

Ser el promotor local para Quito, Santo Domingo, Guayaquil, Cuenca y Huaquillas del proyecto **“Ventanilla Única Ecuador (VenUnida)”** que ejecuta Fundación Esquel. Para esto el/la profesional contratada-o deberá cumplir con las responsabilidades que se describen en el literal 4 del presente documento.

3. PERFIL PROFESIONAL



Las actividades deben ser desarrolladas por una persona que tenga las siguientes características:

a. Formación profesional

- Profesional con tercer nivel en ciencias sociales, sociología, comunicación, relaciones internacionales, trabajo social o afines.

b. Experiencia profesional

- Experiencia de al menos dos años en la ejecución, implementación y seguimiento de proyectos sociales y/o de salud, relacionamiento comunitario, movilidad humana o educación.
- Experiencia en trabajo con instituciones de salud, organizaciones sociales, políticas, e instituciones públicas.
- Experiencia en organización de brigadas de atención sanitaria y/o equipos de trabajo comunitario.
- Conocimiento del territorio local y provincial, estadísticas e indicadores actualizados sobre temas relacionados con poblaciones vulnerables
- Conocimiento y experiencia en protocolos de autoprotección y bioseguridad

c. Habilidades específicas:

- Capacidades en el manejo de equipos para la ejecución de proyectos
- Habilidades comunicacionales con autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, movimientos y redes
- Aptitudes para trabajar en equipo.
- Aptitud para elaboración de documentos técnicos e informes.
- Habilidades de comunicación y diálogo para articular acciones con actores locales
- Capacidad de liderazgo y responsabilidad
- Capacidad para sistematizar procesos

4. RESPONSABILIDADES

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución del contrato, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos de cada componente del proyecto, se establecen las siguientes:

- a. Participar en las reuniones con el equipo de ESQUEL y con el equipo consultor para planificar, implementar, monitorear y dar seguimiento a las acciones y al cronograma de actividades de los componentes del proyecto dentro de su territorio de acción.
- b. Organizar reuniones periódicas de coordinación con las organizaciones que formen parte del proyecto en lo local.
- c. Promover, fomentar la operativización de los componentes del programa en el territorio a través de la identificación de instituciones y organizaciones aliadas y la coordinación de la ejecución de actividades.



- d. Organizar y acompañar las brigadas de tamizaje para el grupo objetivo definido en los territorios seleccionados, en conexión con el equipo coordinador de ESQUEL, autoridades locales, zonales y otras organizaciones integradas al programa.
- e. Organizar y acompañar las ferias de integración para el grupo objetivo definido en los territorios seleccionados, en conexión con el equipo coordinador de ESQUEL, autoridades locales, zonales y otras organizaciones integradas al programa.
- f. Organizar la articulación con los puntos focales institucionales en los territorios seleccionados.
- g. Organizar reuniones de socialización y capacitación de los equipos para la implementación de los diferentes componentes del programa.
- h. Dar seguimiento a los convenios suscritos con las instituciones específicas de cada territorio en donde se ejecuta el proyecto.
- i. Realizar actividades de articulación y apoyo de voluntarios para la ejecución de las acciones del programa.
- j. Coordinar con call center las actividades de monitoreo y control de beneficiarios del programa y acceso a servicios.
- k. Asegurar la difusión y publicación de las acciones de las diferentes actividades en los medios de comunicación locales.
- l. Hacer el seguimiento permanente de los servicios que contempla el proyecto
- m. Apoyar en las actividades de logística para el cumplimiento de las acciones del proyecto
- n. Realizar informes y planes mensuales, documentos requeridos para la verificación del desarrollo y avance del proyecto.
- o. Organizar verificadores físicos y digitales de las actividades desarrolladas en lo local según el protocolo de registro de ESQUEL.
- p. Identificar y hacer seguimiento de oportunidades para la sostenibilidad del proyecto en lo local.
- q. Otras actividades que el proyecto requiera para su ejecución.
- r. El promotor deberá ceñirse al Código de Ética de Fundación ESQUEL, políticas de confidencialidad de la información, difusión y respeto de la imagen institucional.
- s. El manejo de la imagen institucional de nuestro socio y donante USAID, es absoluta responsabilidad de la coordinación del programa y del equipo de comunicación de Fundación ESQUEL en apego y respeto de las políticas de diseño y difusión establecidas.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe mensual de las actividades de avance o requeridas por la coordinación del proyecto.
- Planificación mensual de las actividades de avance o requeridas por la coordinación del proyecto.
- Memorias de las reuniones ejecutadas
- Verificadores del proyecto (fotografías, mail de convocatorias, agendas técnicas, hojas de registro de participantes en reuniones, actas, ayudas memorias de reuniones y otros) física y electrónica organizada según protocolo de registros y documentos del procedimiento de Gestión de Calidad de ESQUEL.

6. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se comprende en un período contado a partir del 22 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.



7. HONORARIOS Y GASTOS ADICIONALES

El monto total a pagarse es de \$ 6.640 más IVA por el período comprendido mencionado en el punto 6.

ESQUEL cubrirá los gastos correspondientes a movilización, alimentación, hospedaje, materiales, etc. de acuerdo a su presupuesto y conforme se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto debidamente solicitadas y justificadas por la coordinación técnica.

8. FORMA DE PAGO

El mencionado valor se cancelará de la siguiente manera:

- Un pago de \$ 240,00 más IVA al 30 de abril
- Un pago de \$ 800,00 más IVA al 31 de mayo
- Tres pagos bimensuales de \$ 1.600,00 más IVA al 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de noviembre
- Un pago de \$ 800,00 más IVA al 31 de diciembre

Los pagos se efectuarán contra entrega de las facturas originales en las oficinas de ESQUEL junto con entrega del informe y plan mensual con sus respectivos verificadores y la aprobación del Director Ejecutivo hasta el último miércoles de cada mes.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán remitir su hoja de vida, en un solo documento PDF al correo gabriel.ilvay@esquel.org.ec con copia a mishel.delatorre@esquel.org.ec y jose.delatorre@esquel.org.ec indicando en el asunto: **CONVOCATORIA PROMOTOR LOCAL**

Las postulaciones serán receptadas hasta el 17 de abril de 2024 a las 24h00

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los presentes Términos de Referencia (TDRs).

El/la postulante deberá residir en la ciudad correspondiente a su aplicación, para lo cual en su hoja de vida debe indicar su dirección domiciliaria, sector y ciudad

Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor es:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Formación	30%
Experiencia en el tema	30%
Trabajos anteriores con ESQUEL	10%



Trabajo con población similar	20%
Ciudad de residencia	10%

La calificación que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o puntaje de cada ítem. En caso de empate se conformará un comité de selección técnico conformado por el área de aprendizaje y la coordinación del proyecto.

A continuación, se detallan las tablas de ponderación para cada uno de los criterios de selección mencionados anteriormente:

FORMACIÓN		EXPERIENCIA TEMÁTICA		TRABAJO CON ESQUEL	
Tipo	Puntuación	Hasta (años)	Puntuación	Hasta (%)	Puntuación
Masterado	5	16	5	100	5
Postgrado	4	15	4	97	4
Tercer nivel	3	10	3	93	3
Egresado	2	5	2	88	2
Estudiante	1	2	1	84	1

TRABAJOS SIMILARES O RELACIONADOS		TRABAJO CON POBLACIÓN SIMILAR		CIUDAD DE RESIDENCIA	
Si / No	Puntuación	Si / No	Puntuación	Valor	Puntuación
Si	5	Si	5	Si	5
No	0	No	0	No	0

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del control y administración de la calidad de los productos esperados, Fundación ESQUEL designa al Asistente Técnico de como responsable de la supervisión de los plazos, costos y calidad de los productos en comunicación directa con el consultor y emitirá las actas de recepción correspondientes a la Coordinación General del Proyecto para la aprobación de los pagos respectivos.